



**Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024**

1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 10:03 h diez horas con tres minutos del 9 nueve
2 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, estando reunidos 55 cincuenta y cinco de los 82
3 ochenta y dos integrantes del Consejo Universitario del Campus Guanajuato en el Gran Salón
4 de los Espacios Magnos, bajo la presidencia del Rector del Campus Guanajuato, Dr. Martín
5 Picón Núñez, y estando en funciones el secretario de este órgano de gobierno, Mtro. Gabriel
6 Alejandro Andreu de Riquer, dio inicio la primera sesión ordinaria 2024 del Consejo
7 Universitario del Campus Guanajuato, CUCG2024-O1, a la cual se convocó para desahogar el
8 siguiente:

9 ORDEN DEL DÍA

- 10 1. Lista de presentes.
11 2. Declaración del quórum.
12 3. Discusión y, en su caso, aprobación del acta CUCG2023-O4 de la cuarta sesión
13 ordinaria 2023 de este órgano de gobierno, que tuvo lugar el 3 de noviembre de 2023.
14 Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico.
15 4. Informe de actividades del Campus Guanajuato correspondiente al periodo del 1 de
16 noviembre de 2023 al 31 de enero de 2024, de conformidad con el artículo 26, fracción
17 VI, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
18 5. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Honor y Justicia de
19 este órgano de gobierno relativo al recurso de revisión interpuesto por el *****
20 ***** , profesor del Departamento de Música y Artes Escénicas, en contra de la
21 resolución contenida en el acuerdo G-CDAAAD2023-E12-03 adoptado por el Consejo
22 Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño el 6 de diciembre de 2023. Lo anterior, con
23 fundamento en los artículos 24, fracción IX, de la Ley Orgánica, así como 88, 90 y 91
24 del Estatuto Orgánico.
25 6. Actualización de la integración de las comisiones permanentes del Consejo
26 Universitario del Campus Guanajuato, de conformidad con los artículos 44, 45, 47, 48
27 y 56 del Estatuto Orgánico.
28 7. Asuntos generales, de conformidad con el artículo 30, párrafo segundo, del Estatuto
29 Orgánico.

30 La sesión se llevó a cabo esencialmente de la manera siguiente:

31 1. Lista de presentes



**Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024**

32 En observancia de lo que señala el artículo 32 del Estatuto Orgánico, el secretario verificó la
33 lista de presentes, en la cual registró la asistencia del presidente del Consejo Universitario
34 del Campus Guanajuato y de los siguientes consejeros:

35 De la **División de Arquitectura, Arte y Diseño:**

- 36 2. Dra. Gloria Cardona Benavides, directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño;
- 37 3. Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, directora del Departamento de Arquitectura;
- 38 4. Mtra. Arelí Vargas Colmenero, directora del Departamento de Artes Visuales;
- 39 5. Lic. Edgar Morales Ramírez, director del Departamento de Diseño;
- 40 6. Dr. José Alberto Ochoa Ramírez, representante del personal académico del
41 Departamento de Arquitectura;
- 42 7. Mtra. Cecilia Margarita Rodríguez Anguiano, representante del personal académico del
43 Departamento de Artes Visuales;
- 44 8. Dra. Irsa Daniela Botello Arredondo, representante del personal académico del
45 Departamento de Diseño;
- 46 9. Mtro. David Osvaldo Eudave Rosales, representante del personal académico del
47 Departamento de Música y Artes Escénicas;
- 48 10. Antonio de Jesús Arias Sánchez, representante número 1 de los alumnos de la División
49 de Arquitectura, Arte y Diseño;
- 50 11. María Andrea Hernández Hernández, representante número 2 de los alumnos de la
51 División de Arquitectura, Arte y Diseño;
- 52 12. María Fernanda Martínez Bribiesca, representante número 3 de los alumnos de la
53 División de Arquitectura, Arte y Diseño; y
- 54 13. Yessica Monserrath Araiza González, representante número 4 de los alumnos de la
55 División de Arquitectura, Arte y Diseño.

56 De la **División de Ciencias Económico Administrativas:**

- 57 14. Dr. Artemio Jiménez Rico, director de la División de Ciencias Económico
58 Administrativas;
- 59 15. Dr. Francisco Javier Velázquez Sagahón, director del Departamento de Estudios
60 Organizacionales;
- 61 16. Dr. Alejandro Mosiño Jasso, director del Departamento de Economía y Finanzas;
- 62 17. Dr. Johanan Zamilpa Paredes, Profesor suplente del director del Departamento de
63 Gestión y Dirección de Empresas;
- 64 18. Dra. Coralia Azucena Quintero Rojas, representante suplente del personal académico
65 del Departamento de Economía y Finanzas; y
- 66 19. Dra. Mónica Pérez Sánchez, representante del personal académico del Departamento
67 de Gestión y Dirección de Empresas.



**Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024**

68 De la **División de Ciencias Naturales y Exactas**:

- 69 20. Dr. Agustín Ramón Uribe Ramírez, director de la División de Ciencias Naturales y
70 Exactas;
71 21. Dra. María Aurora Montañez Frausto, directora del Departamento de Enfermería y
72 Obstetricia;
73 22. Dra. Martha Alicia Deveze Álvarez, directora del Departamento de Farmacia;
74 23. Dr. Jesús Isaac Minchaca Mojica, director del Departamento de Ingeniería Química;
75 24. Dr. Antonio Murillo Salas, director del Departamento de Matemáticas;
76 25. Dr. Oracio Serrano Torres, Profesor suplente del director del Departamento de
77 Química;
78 26. Dr. Erick Nagel Vega, representante del personal académico del Departamento de
79 Astronomía;
80 27. Dr. Juan Pablo Huchin Mian, representante del personal académico del Departamento
81 de Biología;
82 28. Dra. Lucía Caudillo Ortega, representante del personal académico del Departamento
83 de Enfermería y Obstetricia;
84 29. Dr. Gustavo Cruz Jiménez, representante del personal académico del Departamento
85 de Farmacia;
86 30. Dr. Zeferino Gamiño Arroyo, representante del personal académico del Departamento
87 de Ingeniería Química;
88 31. Dr. Manuel Cruz López, representante del personal académico del Departamento de
89 Matemáticas;
90 32. Diana Fernández Durán, representante número 3 de los alumnos de la División de
91 Ciencias Naturales y Exactas; y
92 33. Alexis Daniel Funes Pérez, representante suplente número 5 de los alumnos de la
93 División de Ciencias Naturales y Exactas.

94 De la **División de Ciencias Sociales y Humanidades**:

- 95 34. Dr. Miguel Ángel Hernández Fuentes, director de la División de Ciencias Sociales y
96 Humanidades;
97 35. Dra. Cirila Cervera Delgado, Profesora suplente de la directora del Departamento de
98 Educación;
99 36. Mtra. Patricia Muñoz Martínez, directora del Departamento de Filosofía;
100 37. Dr. Óscar Sánchez Rangel, profesor suplente del director del Departamento de
101 Historia;
102 38. Dr. Kenneth Geoffrey Richter, Profesor suplente de la directora del Departamento de
103 Lenguas;



**Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024**

- 104 39. Dra. Anel González Ontiveros, representante suplente del personal académico del
105 Departamento de Educación;
106 40. Dr. Luis Fernando Macías García, representante del personal académico del
107 Departamento de Filosofía;
108 41. Dr. Edgar Emmanuell García Ponce, representante del personal académico del
109 Departamento de Lenguas;
110 42. Mtra. Galina Vólkhina, representante del personal académico del Departamento de
111 Letras Hispánicas; y
112 43. Andrea Dayana Guadalupe Espinosa Licea, representante número 1 de los alumnos
113 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

114 De la **División de Derecho, Política y Gobierno**:

- 115 44. Dra. Karla Alejandra Escárcega Robledo, Secretaria Académica de la División de
116 Derecho, Política y Gobierno;
117 45. Mtra. Juana María Villaña Vallejo, Profesora suplente del director del Departamento
118 de Derecho;
119 46. Mtra. Rosa María Pérez Vargas, directora del Departamento de Gestión Pública;
120 47. Dra. Ma. Aidé Hernández García, directora del Departamento de Estudios Políticos y
121 de Gobierno;
122 48. Dr. Edgar Omar Espinal Betanzo, representante suplente del personal académico del
123 Departamento de Gestión Pública;
124 49. Dr. Daniel Añorve Añorve, representante del personal académico del Departamento
125 de Estudios Políticos y de Gobierno;
126 50. José Alfredo Trujillo Cadengo, representante número 2 de los alumnos de la División
127 de Derecho, Política y Gobierno; y
128 51. Armando Herrera Navarrete, representante número 3 de los alumnos de la División de
129 Derecho, Política y Gobierno.

130 De la **División de Ingenierías**:

- 131 52. Dra. Arodi Bernal Martínez, Secretaria Académica del División de Ingenierías;
132 53. Dr. Saúl Villalobos Pérez, director del Departamento de Ingenierías Civil y Ambiental;
133 54. Dr. Martín Caudillo González, director del Departamento de Ingeniería de Minas,
134 Metalurgia y Geología;
135 55. Mtro. Víctor Manuel Ortega Chávez, director del Departamento de Ingeniería
136 Geomática e Hidráulica;
137 56. Mtro. Francisco José Luna Rodríguez, representante suplente del personal académico
138 del Departamento de Ingenierías Civil y Ambiental;

139 57. Dr. Juan Carlos Baltazar Vera, representante del personal académico del
140 Departamento de Ingeniería de Minas, Metalurgia y Geología;
141 58. Dr. José Luis Nava Montes de Oca, representante del personal académico del
142 Departamento de Ingeniería Geomática e Hidráulica;
143 59. Alan David Zarazúa Pérez, representante número 1 de los alumnos de la División de
144 Ingenierías;
145 60. Jonathan Armando Gutiérrez Lezama, representante número 2 de los alumnos de la
146 División de Ingenierías; y
147 61. Jesús Humberto Arredondo Villanueva, representante número 3 de los alumnos de la
148 División de Ingenierías.

149 **2. Declaración del quórum legal**

150 Toda vez que a las 10:03 h diez horas con tres minutos se encontraban reunidos 55 cincuenta
151 y cinco de los 61 sesenta y un consejeros arriba mencionados, y dado que se requería de la
152 asistencia de al menos 42 cuarenta y dos, que es más de la mitad del total de los 82 ochenta
153 y dos integrantes del H. Consejo Universitario del Campus Guanajuato, el presidente, con
154 base en lo señalado por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, declaró el quórum legal para
155 sesionar.

156 Acto seguido, y antes de proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día, con base
157 en el artículo 33 del Estatuto Orgánico el presidente designó escrutadores en esta sesión a
158 José Alfredo Trujillo Cadengo, representante número 2 de los alumnos de la División de
159 Derecho, Política y Gobierno; y a Armando Herrera Navarrete, representante número 3 de los
160 alumnos de la División de Derecho, Política y Gobierno.

161 **3. Discusión y, en su caso, aprobación del acta CUCG2023-O4 de la cuarta sesión ordinaria**
162 **2023 de este órgano de gobierno, que tuvo lugar el 3 de noviembre de 2023**

163 En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico, el presidente puso
164 a consideración del pleno el acta CUCG2023-O4 de la cuarta sesión ordinaria de este órgano
165 de gobierno, que tuvo lugar el 3 tres de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, la cual -indicó-
166 fue puesta a disposición de los consejeros entre la documentación que acompañó a la
167 convocatoria de la presente sesión.

168 Con tal propósito, con fundamento en el artículo 36, primer párrafo, del Estatuto Orgánico, el
169 presidente se dirigió a los consejeros preguntándoles si había intervenciones al respecto.
170 Toda vez que no las hubo, con base en el mismo artículo, quinto párrafo, se dispensó su
171 discusión y se sometió de inmediato a votación.



**Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024**

172 Así, con base en los artículos 37 y 41 del Estatuto Orgánico, el pleno aprobó por unanimidad
173 de votos de los 54 cincuenta y cuatro consejeros presentes en la sesión en ese momento el
174 acta CUCG2023-O4 de la cuarta sesión ordinaria de este órgano de gobierno, que tuvo lugar
175 el 3 tres de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.

176 **Acuerdo CUCG2024-O1-01. De conformidad con el artículo 41 del Estatuto Orgánico, el
177 pleno aprobó, por unanimidad de votos de los 54 consejeros presentes en la sesión en ese
178 momento, el acta CUCG2023-O4 de la cuarta sesión ordinaria 2023 de este órgano de
179 gobierno, que tuvo lugar el 3 de noviembre de 2023.**

180 **4. Informe de actividades del Campus Guanajuato correspondiente al periodo del 1 de
181 noviembre de 2023 al 31 de enero de 2024**

182 Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 26, fracción VI, de la Ley Orgánica de
183 la Universidad de Guanajuato, y de conformidad con el formato previamente establecido por
184 este Órgano de Gobierno, el Rector del Campus Guanajuato, Dr. Martín Picón Núñez, rindió el
185 informe de actividades de la misma entidad académica, el cual corresponde al periodo del 1
186 primero de noviembre de 2023 dos mil veintitrés al 31 treinta y uno de enero de 2024 dos mil
187 veinticuatro, habiéndolo entregado en formato digital a cada uno de los consejeros en el
188 momento en que se les hizo llegar la convocatoria de la sesión.

189 **5. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Honor y Justicia de
190 este órgano de gobierno relativo al recurso de revisión interpuesto por el ***** ***** *****
191 ***** , profesor del Departamento de Música y Artes Escénicas, en contra de la resolución
192 contenida en el acuerdo G-CDAAAD2023-E12-03 adoptado por el Consejo Divisional de
193 Arquitectura, Arte y Diseño el 6 de diciembre de 2023**

194 Una vez que anunció el punto, el presidente solicitó al Dr. José Alberto Ochoa Ramírez,
195 secretario de la Comisión de Honor y Justicia, dar lectura a la parte sustancial del dictamen
196 que dicho cuerpo colegiado rindió con respecto al recurso de revisión interpuesto por el *****
197 ***** ***** , profesor del Departamento de Música y Artes Escénicas, en contra de la
198 resolución contenida en el acuerdo G-CDAAAD2023-E12-03 adoptado por el Consejo
199 Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño el 6 de diciembre de 2023, en los términos
200 siguientes:

201 **H. CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO:**



**Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024**

202 *Con fundamento en el artículo 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la
203 Comisión de Honor y Justicia de este órgano académico colegiado, somete a su consideración
204 el siguiente:*

205 *Dictamen*

206 *Antecedentes*

207 *Primero. El recurso de revisión interpuesto por el ***** ***** ***** ***** ***** en contra de los
208 acuerdos G-CDAAD2023-E12-03 y G-CDAAD2023-E14-01 adoptados por el Consejo Divisional de
209 Arquitectura, Arte y Diseño en su decimosegunda y decimocuarta sesiones extraordinarias
210 celebradas el 6 de diciembre de 2023, en que ratificó la no aprobación de la candidatura del
211 ahora recurrente al cargo de Director del Departamento de Música y Artes Escénicas, y que le
212 fueron notificados el 6 de diciembre del año próximo pasado, se hizo llegar a la Rectoría del
213 Campus Guanajuato, por la Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño acompañado
214 del informe circunstanciado correspondiente y de diversas pruebas documentales, el 11 de
215 diciembre del año próximo pasado.*

216 *Segundo. Por acuerdo del 15 de enero del año que transcurre se admitió a trámite el recurso, así
217 como el informe circunstanciado y las pruebas documentales ofrecidas; asignándosele el
218 número CUC/RR 3/2023.*

219 *Tercero. Por acuerdo del 17 de enero del 2024 se formuló requerimiento a la autoridad recurrida,
220 para que remitiera la información que le fue precisada, con el fin de contar con todos los
221 elementos de prueba existentes para que, en su momento, se pudiera resolver el caso.*

222 *Cuarto. El 22 de enero de 2024 el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño cumplió con
223 el requerimiento que se indica en el antecedente inmediato anterior.*

224 *Considerando*

225 *Primero. Que esta Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario del Campus
226 Guanajuato es competente, de conformidad a lo establecido por los artículos 24, fracción VIII,
227 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y 56 del Estatuto Orgánico de nuestra casa
228 de estudios, para dictaminar el presente recurso de revisión; tomando en consideración,
229 además, que el 17 de febrero de 2009, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato acordó
230 la integración de esta Comisión confiriéndole la formulación de los dictámenes que habrán de
231 someterse al Pleno relativos a: las sanciones correspondientes, en términos de la normatividad*

232 *universitaria; el otorgamiento de reconocimientos y sobre las impugnaciones a las resoluciones*
233 *emanadas de los órganos académicos colegiados del Campus Guanajuato.*

234 *Segundo. Que en concepto de esta Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario del*
235 *Campus Guanajuato son infundados los motivos de inconformidad (agravios) planteados por el*
236 *recurrente, atento a las siguientes consideraciones:*

237 *El análisis de este asunto se concretará a los motivos de inconformidad (esencialmente, la*
238 *segunda parte del agravio 2) planteados contra los acuerdos G-CDAAD2023-E12-03 y G-*
239 *CDAAD2023-E14-01 adoptados por el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, al ser*
240 *estos los actos contra los que procede resolver el recurso de revisión competencia del Consejo*
241 *Universitario del Campus Guanajuato, conforme a lo dispuesto por el artículo 88, antepenúltimo*
242 *párrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.*

243 *Los acuerdos G-CDAAD2023-E12-03 y G-CDAAD2023-E14-01 adoptados por el Consejo*
244 *Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño en su decimosegunda y decimocuarta sesiones*
245 *extraordinarias celebradas el 6 de diciembre de 2023, en que negó y ratificó, respectivamente,*
246 *la no aprobación de la candidatura del ahora recurrente al cargo de Director del Departamento*
247 *de Música y Artes Escénicas, contrariamente a lo aducido por el impugnante, sí se encuentran*
248 *apegados a la normativa universitaria (apegados a Derecho) y están fundados; pues en las*
249 *notificaciones de ambos realizadas al recurrente por la Directora de la División de Arquitectura,*
250 *Arte y Diseño el 6 de diciembre de 2023, se observa que se citaron los artículos 28, fracción VI*
251 *de la Ley Orgánica, así como 44, 45, 46, primer párrafo y fracción I, 47, segundo párrafo y 75,*
252 *fracciones VIII y X del Estatuto Orgánico, normativas de la Universidad de Guanajuato; preceptos*
253 *que aluden a la competencia de los Consejos Divisionales para conformar diversas comisiones,*
254 *entre las que se encuentran las Especiales a quienes corresponde emitir dictámenes que pueden*
255 *ser aprobados, desestimados o modificados por el órgano colegiado que las conformó;*
256 *habiéndose constituido, para el caso concreto, la Comisión Especial para substanciar el proceso*
257 *de designación de la Directora o Director del Departamento de Música y Artes Escénicas de la*
258 *División de Arquitectura, Arte y Diseño, del Campus Guanajuato de nuestra alma mater, para el*
259 *periodo comprendido del 17 de enero de 2024 al 27 de julio de 2025, a quien competió verificar*
260 *la satisfacción o no de los requisitos para ocupar el cargo por parte de quienes se nominaron,*
261 *emitiendo su dictamen y sujetándolo a la aprobación del pleno del Consejo Divisional de*
262 *Arquitectura, Arte y Diseño. Preceptos que son absolutamente aplicables al proceso de*
263 *designación de la autoridad ejecutiva referida.*

264 *Por otra parte, los acuerdos precisados en el párrafo inmediato anterior, contrariamente a lo*
265 *aducido por el impugnante, sí se encuentran motivados; ya que en las notificaciones de ambos*
266 *realizadas al recurrente por la Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño el 6 de*

292 *En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la Comisión de Honor y Justicia del*
293 *Consejo Universitario del Campus Guanajuato:*

294 *Dictamina*

295 *Primero. Ser competente para formular el presente dictamen.*

296 Segundo. Recomendar al Consejo Universitario del Campus Guanajuato que confirme los
297 acuerdos G-CDAAD2023-E12-03 y G-CDAAD2023-E14-01 adoptados por el Consejo Divisional de
298 Arquitectura, Arte y Diseño en su decimosegunda y decimocuarta sesiones extraordinarias,
299 celebradas el 6 de diciembre de 2023, por las razones y fundamentos precisados en el
300 Considerando Segundo de este dictamen.



**Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024**

301 Atentamente
302 "La Verdad Os Hará Libres"
303 Guanajuato, Gto., 25 de enero de 2024
304 El Secretario de la Comisión de Honor y Justicia
305 Dr. José Alberto Ochoa Ramírez

306 Habiendo concluido la lectura del dictamen, el presidente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 36, primer párrafo, del Estatuto Orgánico, sometió a discusión el punto de vista contenido en el documento rendido. Con tal propósito, se dirigió a los consejeros preguntándoles si había intervenciones al respecto, tomó nota de las solicitudes y procedió a desahogarlas.

311 La primera persona en intervenir fue la Dra. Karla Alejandra Escárcega Robledo, Secretaria Académica de la División de Derecho, Política y Gobierno, quien expuso lo siguiente: "Muy buenos días, muchas gracias por permitirme intervenir. Mi intervención sería de manera muy respetuosa en el sentido de que, de la documental que nos hicieron llegar, que tuve la oportunidad de revisar, se advierte que el profesor ***** ***** se duele de que no se le admitió la candidatura. Contrario a lo que en el dictamen viene, sí se advierte que cumple con los requisitos por lo siguiente: él acompaña a cabalidad los documentos requeridos en la convocatoria; sin embargo, la Comisión Especial refiere, en un primer momento, que no cumple con el requisito de la petición, de la carta intención o de la carta de postulación porque el profesor se equivoca en el periodo de la convocatoria; en lugar de poner, de anotar 17 de febrero 2024 a 27 de julio 2025, anota 2024-2028 porque ese es normalmente el periodo de duración de las direcciones. Entonces él refiere también ahí en los documentos que, posteriormente, al día siguiente se percata de esa imprecisión; en vía de alcance, informa que lo correcto es el período que acabo de mencionar, 17 de febrero 2024 a 27 de julio 2025 y por este motivo, por esta imprecisión, no obstante que acompaña toda la documental, pues le refieren que no y se niega el registro. Yo en este sentido, mi comentario muy respetuoso sería en el sentido de que, en un ejercicio de derechos humanos, de inclusión, sí sería importante reconsiderar la sugerencia que hace la Comisión de Honor y Justicia en el sentido de incluirle, porque considero que finalmente nada más es para acceder a una candidatura. O sea, solamente la posibilidad de acceder. Entonces, creo que es un ejercicio democrático de derechos humanos, valdría la pena considerar incorporarlo, o sea, poderle permitir que acceda a esta a esta candidatura. Esa sería mi intervención, les cuánto!"

333 Enseguida, el presidente cedió el uso de la voz a la Mtra. Galina Vólkina, representante suplente del personal académico del Departamento de Letras Hispánicas, quien argumentó lo siguiente: "También de manera respetuosa me gustaría hacer un comentario sobre esta



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024

336 carta que mandó el aspirante a ser candidato al puesto del director. En cuanto al nombre de
337 la carta pues yo creo que esta solicitud la llamó como carta, aunque realmente el espíritu de
338 esta carta realmente es muy claro; la persona expresa su voluntad de participar en la
339 convocatoria y a mí me parece que estamos burocratizando mucho el asunto al exigir que
340 una persona realmente ponga las formulaciones precisas, así como aparecen en la primera
341 acta del Consejo Divisional y luego cuando la Comisión de Honor de Justicia ratifica esta acta,
342 más bien, le da la razón. También, me parece claramente que cada persona tiene el derecho
343 a participar en este tipo de convocatorias, y no adjuntaron la convocatoria, no vimos nosotros
344 como miembros de este de este Consejo, no vimos la convocatoria en cuanto a la
345 documentación que se exigían. Les creemos que realmente se solicitó que un requerimiento
346 era entregar la solicitud de participación, pero dudamos, yo en particular dudo mucho de que
347 en esta convocatoria estuvieran establecidos estos preceptos muy puntuales de que la
348 solicitud dijera que tiene que aparecer tal cual la formulación: 'solicito ser registrado'.
349 Entonces, esta solicitud nada más, a lo mejor por equivocación, por falta de experiencia, puso
350 carta, pero esta solicitud en mi parecer sigue siendo la solicitud de participar como un posible
351 candidato para el puesto. Entonces, a mí me parece que estamos burocratizando mucho el
352 asunto. Además, la misma convocatoria no establece que en estos términos tiene que
353 aparecer en su solicitud su deseo de participar y ser registrado como candidato. Entonces,
354 se me hace que el asunto se convierte, no sé, como que en una mala práctica para poder
355 rechazar al candidato que realmente, pues tiene derecho a auto proponerse y, por falta de
356 experiencia, a lo mejor no puso estas palabras, entonces, yo en particular no veo la razón de
357 por qué no aceptar esta carta como solicitud de ser registrado como candidato para ocupar
358 el puesto del director. Es mi opinión y creo que podría ser como la expresión del espíritu de
359 muchos de las personas que no están presentes aquí, que están fuera de este salón, pero
360 realmente a mí me parece que no está bien el asunto. Bueno, no quiero decir otros epítetos
361 ni nada. ¡Gracias!"

362 A continuación, el presidente del Consejo dio la palabra al Dr. Luis Fernando Macías García,
363 representante del personal académico del Departamento de Filosofía, quien indicó que:
364 "¡Muchísimas gracias, señor Rector! Bueno, yo primero quiero hacer una petición concreta
365 para que sea sometida al pleno junto con la votación sobre la aprobación del dictamen de la
366 Comisión de Justicia. Yo propongo una contrapropuesta, es decir que se vote que la misma
367 instancia divisional tenga a bien revisar y reponer el proceso. Y voy a tratar de decir cuáles
368 son los argumentos por los cuales esta sería mi propuesta: El primero, y creo que mis colegas
369 de Derecho lo van a decir de una manera muchísimo más clara y más inteligente que lo que
370 yo pueda decir, es que la obligación en los procesos, aunque tengan un carácter vinculado,
371 vinculante, jurídico y etcétera, no es que la gente y los particulares se expresen como
372 abogados, la gente tiene que expresarse en un lenguaje liso y llano, y no puede ser motivo



**Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024**

373 de descalificación el hecho de no usar el lenguaje consagrado por la liturgia institucional o
374 por la etcétera; nadie tiene obligación de hacer eso. Entonces, para no poner adjetivos, lo
375 único que digo es que haber descalificado una carta en la que se dice con toda claridad que
376 se tiene la voluntad de participar, que se tiene el derecho y que conforme a la norma
377 universitaria se cumplen los requisitos; vamos, para decirlo claramente: no puede ser
378 desestimada por no usar el lenguaje correcto o por no usar el formato de una forma que no
379 es oficial. No existe en ningún lugar de la universidad la forma "FC 4567" para que usted
380 cumplimente su requisito, en donde dice: 'señor, le pido por favor que me otorgue, etcétera'.
381 No estamos ni en ese nivel de concepción jurídica ni podemos aceptar ese tipo de prácticas.
382 Y creo, y me sumo a lo que dice la doctora Galina, me sumo completamente: estamos en un
383 problema de prácticas, y yo creo que vale la pena tomar el asunto para reflexionar sobre
384 buenas prácticas. Segundo argumento y termino y pido una disculpa por el exceso en el uso
385 de la voz: En efecto, la convocatoria es clara, incluso como lo ha dicho el señor secretario de
386 la Comisión cuando dice que esta tiene la facultad de resolver aquellas circunstancias no
387 previstas, entonces en un mundo académico, es terriblemente significativo que una Comisión
388 que tiene la facultad de resolver situaciones no previstas, resuelva en contra del solicitante,
389 y no a favor, cuando justamente todas nuestras acciones tienen que ser *pro persona*
390 fundamentalmente, que es otro principio, como bien lo ha dicho mi colega de derechos
391 humanos. Tenemos muchísimos argumentos académicos para demostrarle a alguien que
392 podría haber mejores candidatos, pero no podemos decirle que no tiene derecho a participar,
393 y nosotros no podemos atarnos las manos diciendo que no tenemos facultad para aceptar,
394 recibir y deliberar porque no somos máquinas. Nosotros deliberamos, somos consejos.
395 Entonces mi propuesta la sostengo en estos argumentos, podría hacerlo en otros, pero
396 simplemente les explico al pleno que tenga conciencia de que mi intención es efectivamente
397 respetuosa y contribuir a que podamos hacer este tipo de cosas de una mejor manera.
398 ¡Gracias!"

399 Siguió el turno de la Mtra. Juana María Villafaña Vallejo, profesora suplente del director del
400 Departamento de Derecho, que expresó lo siguiente: "Yo considero que, en virtud de que
401 solo se trata de un error mecanográfico de la solicitud de participación del profesor, pues sí
402 considero que los agravios son fundados toda vez que la documental, pues se advierte que
403 el profesor ***** sí cumple con los requisitos para ser candidato; entonces, en un ejercicio de
404 derechos humanos, sería un exceso negar el acceso a la candidatura del profesor, porque
405 finalmente no se está definiendo absolutamente nada sobre la posibilidad del profesor de
406 ser candidato. ¡Es cuanto!"

407 El Dr. Daniel Añorve Añorve, representante del personal académico del Departamento de
408 Estudios Políticos y de Gobierno, solicitó el uso de la voz y dijo: "¡Muchísimas gracias! ¡Saludos



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024

409 a todas y todos! Coincido plenamente con el doctor Luis Fernando, con la doctora Karla
410 Escárcega, en el sentido de esta cuestión de que tenemos que ser *pro persona*. Y, quizá, creo
411 que esto es una de las grandes oportunidades que tenemos en órganos colegiados de hacer
412 propuestas para tratar, dentro de lo posible, que en el futuro este tipo de problemas no los
413 volvamos a tener. Recuerdo cuando llegué a esta universidad en 2011, cuando me toca
414 participar en el primer proceso de estímulos en 2012, que todavía teníamos estos formatos
415 libres de solicitud de participación; y, sí, cuando a lo mejor uno es muy joven o apenas va
416 llegando a una institución, a lo mejor incluso tiene la experiencia, pero la trae, como decía la
417 doctora Galina, de otra institución. Y hemos ido evolucionando positivamente como
418 institución, y desde hace unos cuatro años quizá ya tenemos estos formatos elaborados. Y
419 entonces lo único que hacemos es poner nuestro número de empleado, nuestro nombre y
420 ya se hace esta postulación, esta solicitud dirigida al Rector General, a la Rectora General de
421 forma automática. ¿Por qué no, para evitar este tipo de situaciones penosas en un futuro,
422 podríamos dentro de estos procesos que son de todas las divisiones, todos los
423 departamentos; automatizar esto para que nos arrojara con la debida fundamentación
424 jurídica?, que coincido con el doctor Luis, no la conocemos en muchas ocasiones porque no
425 es nuestra área de *expertise* o pensamos que tiene un nombre, cuando es otro el término
426 jurídico y simplemente lo hacemos. Igual, lo hacemos con la carta de artículo ocho, me
427 parece que se llama, ¿verdad?, antes teníamos que hacerlo a nuestro libre entendimiento,
428 hoy hemos dado esos pasos importantes para ya no tener que estarnos complicando y
429 deshaciendo en posibles errores. Entonces, sobre todo, es una propuesta de que tratemos
430 de mejorar esto para futuras convocatorias; esto, independientemente de que sí,
431 probablemente, tengamos que revisar la cuestión de este recurso y este procedimiento, pero
432 es una sugerencia a futuro".

433 Por su parte, el Dr. José Alberto Ochoa Ramírez, representante del personal académico del
434 Departamento de Arquitectura y secretario de la Comisión de Honor y Justicia del Campus
435 Guanajuato, arguyó: "¡Bien! De mi parte, escuchados sus argumentos, yo quisiera ser el
436 'abogado del diablo', obviamente por la oposición que estoy como secretario de Honor y
437 Justicia, pero también por cuestiones que considero no son adecuadas. En ninguna
438 circunstancia un organismo como éste pudiera ser *pro persona*; tiene que ser objetivo. El *pro*
439 *persona* para mi gusto es desviarnos hacia un lado. Entonces, esa idea que se propone de ser
440 en *pro* del profesor no es correcta para mi gusto. La cuestión de la burocracia y los formatos
441 se dice que es un error tipográfico, si fuera un error tipográfico que tuviera que ver con dinero,
442 ¿lo aceptaríamos? ¡Pues no! Yo que he estado de auditor en obra pública, jamás aceptamos
443 esa circunstancia, si es un error, no se acepta. Lo mismo aquí; nos pese, no nos guste, las
444 cuestiones son de cierta forma, recordemos sencillamente el proceso de estímulos; si
445 ustedes no entregan esa documentación tal cual se les pide, sencillamente no se les acepta.



**Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024**

446 Entonces no es que sea burocratismo, es que así son las cosas y así son los formatos. ¿Qué?
447 ¿No somos académicos? pues somos los primeros que tenemos que cumplir con lo que
448 decimos, con esa legislación que tenemos por delante, yo así lo creo y no hay, bajo ninguna
449 circunstancia, algo en contra del profesor, no hay nada en contra de sus derechos humanos;
450 es, sencillamente, la aplicación de una ley, de un reglamento. ¡Gracias!"

451 Nuevamente, la Mtra. Galina Vólkhina solicitó la palabra para exponer: "¡Bueno!, ¡muchas
452 gracias por su intervención, señor secretario! Aun así, usted está mencionando que existen
453 formatos. ¿Ok? ¡Vamos a ver! Cuando emitieron la convocatoria, ¿anexaron el formato de la
454 solicitud de participación? ¡Claro que no! No existe un formato tal; para la beca al desempeño,
455 de estímulos, sí. La universidad se preocupó para generar un paquete de documentos para
456 que realmente nuestras participaciones no fueran rechazadas y, como dice justamente mi
457 colega, sí, exactamente hace ciertos años, nosotros teníamos derecho a elaborar nuestra
458 solicitud de participación en forma libre, a partir del establecimiento de ciertos formatos para
459 participar en ciertos programas, realmente, esos documentos tienen que estar anexados a la
460 convocatoria a fuerza y uno tiene que apegarse a eso. Aquí, en la convocatoria, las fallas de
461 la convocatoria no pueden ser atribuidas a la persona hacia la cual se dirige la convocatoria;
462 esto es una ley, no sé si los abogados pueden decir si forma parte del derecho romano, yo
463 espero que sí, debiera de ser así. Entonces diciendo, pues nosotros sabemos cómo son las
464 prácticas, que sí realmente este tipo de cosas no pueden afectar a una persona, que por falta
465 de ciertos formatos o de lo que sea que aparece en la convocatoria enunciados, pero no
466 establecidos de manera formal, entonces cualquiera tiene derecho a un formato libre.
467 Entonces, vamos a dejarlo claro, no existe tal formato. Segundo, usted dice que usted no está
468 de acuerdo con pronunciarnos a favor a una persona nada más por esta persona. Creo que
469 quedó claro que todos quienes acabamos de participar, y yo por lo menos yo, desconozco
470 esta persona. Estamos hablando de los principios, de cómo actuar en este tipo de situaciones;
471 los principios que deberían de aplicarse de la misma manera a cualquier persona que quisiera
472 participar en una convocatoria que carezca de este tipo de formatos, entonces, y se tiene
473 que respetar el derecho de la persona de participar porque sí cumple con los requisitos y
474 nada más no puso en esta carta la palabra 'solicito ser registrado'. Esto me parece reprobable
475 absolutamente; a mi parecer, y no sé, soy bastante emocional y espero que realmente mi
476 moción llegue a los corazones de todos los presentes. ¡Gracias!"

477 También el Dr. Luis Fernando Macías García volvió a solicitar intervenir para indicar lo que
478 sigue: "Bueno, creo que, efectivamente, no se trata de establecer debate. Pero yo invitaría a
479 mi colega a ver si verdaderamente puede sostenerse este asunto de que esto es una
480 cuestión de estar o no estar de acuerdo con el principio *pro persona*. Sí, con todo respeto, y
481 seguramente lo sabe mucho mejor que yo, estas cosas se firman a nivel de cortes



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024

482 internacionales, a nivel de convenios, etcétera; ino! El principio *pro persona* es un principio,
483 no se está de acuerdo con él o no, en primer lugar. En segundo lugar, el profesor tiene
484 derecho porque no está exento de sus derechos. Probablemente la convocatoria se pudo
485 equivocar en la manera de ser formulada y probablemente quien deliberó en términos de la
486 convocatoria, teniendo la facultad de solucionar cuestiones imprevistas, no se documentó
487 suficiente sobre las prioridades y la jerarquía de valores que tenía que hacer. Porque en esta
488 universidad, que no somos un banco, ni somos un *holding*, ni somos una empresa; isomos
489 una universidad!, tenemos una ley orgánica y tenemos reglamentos que se le derivan y
490 ninguno niega, no solamente el principio *pro persona*, sino que además pide interpretaciones
491 sistemáticas. Entonces, yo pediría que se considere que esto no es una cuestión personal.
492 Aquí de lo que se trata es de revisar el proceso, que implica revisar la convocatoria, a la luz
493 de la revisión de la convocatoria, sostener y defender los derechos y, además, reconocer,
494 como ha dicho mi colega: 'yo no puedo pedirle a alguien que diga ciertas palabras y que lleve
495 ciertos formatos que no estoy anexando y además justificando su existencia'; porque incluso
496 algunas cuestiones del reglamento aludido de la beca al desempeño académico y etcétera,
497 etcétera, con todo respeto, y eso lo dirá quien lo sabe, no resistiría un juicio de amparo. Y yo
498 digo, que la Comisión de Honor y Justicia no puede exponer a la Universidad a que el asunto
499 escale a instancias cuya competencia puede perjudicar el sentido mismo de su proceder.
500 Entonces yo lo que pido es que con toda sencillez y humildad se reconozca y se proceda a
501 hacer las cosas mejor, para que todos tengamos mejor uso de nuestras garantías y nuestros
502 derechos. ¡Gracias!"

503 Por su parte, la Dra. Karla Alejandra Escárcega Robledo, también solicitó nuevamente el uso
504 de la voz y expresó: "¡Muchas gracias! Igualmente considero que, bueno, el principio *pro*
505 *persona* lo tenemos nosotros plasmado en nuestra Constitución y no significa que todo se lo
506 tengamos que resolver a favor. El principio *pro persona* tiene otra connotación, ¿sí?, es
507 estrechar esas brechas de desigualdad, son otras cuestiones que no es resolver
508 necesariamente a favor, sino los derechos humanos son progresivos; es decir, no se van a
509 retroceder, no nos vamos a ir para atrás, pero en este caso, y lo quiero leer, si me permiten la
510 lectura: 'el artículo primero constitucional nos dice que todas las autoridades, en el ámbito
511 de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y
512 garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad,
513 interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá
514 prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos en los términos
515 que establezca la ley'. ¡Bien! Eso nada más para acotar el principio *pro persona* y la
516 interpretación conforme. Sin embargo, los órganos que han resuelto, tanto la comisión
517 especial como el Consejo Divisional, son autoridades, ¿sí?, la universidad es autoridad
518 también. Entonces aquí yo reitero 'no es decir usted va a ser el director', es decir 'es permitirle



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024

519 el acceso al ejercicio de su derecho de ser candidato', o sea, no se está resolviendo otra
520 situación. además, considero que, como lo comentaba el doctor Macías, esto no se sostendría
521 en un juicio de amparo ciertamente, y también, como lo comentaba la doctora Galina, no hay
522 un formato y el profesor sí dice, sí expresa su deseo de ser candidato; en lo que se equivoca
523 es en el año, en el periodo de la convocatoria, y sin embargo adjunta todos los documentos;
524 sigue todo el procedimiento, pero le dicen no. Entonces, creo que decir que sus agravios son
525 infundados e inoperantes sería caer en un exceso. Yo creo que igual, queriendo llegar al
526 corazón, como lo dice la doctora Galina, hay que ser conscientes en que todas las personas
527 que estamos aquí, toda la comunidad universitaria luchamos día con día por el ejercicio de
528 nuestros derechos, y creo que es válido que una persona quiera ejercer ese derecho a dirigir
529 el departamento en el cual ha trabajado muchos años. ¡Ojo!, no digo que sea, que vaya a ser,
530 es más, ino lo conozco!, pero creo que la posibilidad de ser candidato no debería negarse
531 por el hecho de que se hubiera equivocado en el año, porque cumple los requisitos, y creo
532 que si no hubo un formato, como lo comentan; en la beca de estímulos nos descargamos los
533 formatos y solamente firmamos, entonces creo que en lo subsecuente, para poder evitar
534 este tipo de confusiones, sería importante ya generar los formatos para que las personas
535 aspirantes puedan solamente llenar su nombre, su NUE y su firma. Yo aquí les llamo a
536 reconsiderar esta cuestión; no es que queramos decir si la Comisión de Honor y Justicia hizo
537 un trabajo adecuado, ino es eso!, es simplemente apelar a esa conciencia y a la posibilidad
538 de que una persona pueda acceder a algo que anhela y que, por lo que se advierte de los
539 documentos, ha trabajado bastante en ello. ¡Es cuanto!"

540 Acto seguido, el presidente otorgó el uso de la voz a la Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia,
541 directora del Departamento de Arquitectura, quien argumentó lo siguiente: "¡Buenos días a
542 todos! Me gustaría hacer un poco de aclaración en el proceso porque me tocó ser testigo de
543 él. Ahora se pide que la persona que quiera participar emita un oficio de intención, esto no
544 fue entregado por el profesor en el momento de la convocatoria; después de que se cierra
545 la convocatoria, el profesor se da cuenta y envía nuevamente su documentación, ahora sí,
546 metiendo la carta que solicitamos. En este tenor, no es que estemos en contra de cómo lo
547 haya escrito, el formato es libre. Fue más bien considerado que no entregó la documentación
548 completa en el momento que se tenía abierta la convocatoria. Me parece que hay un error
549 por ahí, sobre todo, que se hace énfasis en que había una diferencia o que le había faltado
550 una fecha; realmente el motivo no es ese. Todo mundo tiene derecho a participar. Yo conozco
551 al maestro *****, es una excelente persona, pero aquí son las normas, tratando de respetar
552 las convocatorias, y en ese tenor se tomó la decisión de que, bueno, no lo había entregado a
553 tiempo desafortunadamente; él lo tenía que haber entregado en un momento y forma, y
554 emitió la carta de solicitud de aceptación de la nueva documentación después de que se
555 había cerrado. Entonces solamente quería aclararlo. ¡Muchísimas gracias!"



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024

556 A continuación, el presidente dio la palabra a la Dra. Ma. Aidé Hernández García, directora del
557 Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, quien dijo: "¡Hola! ¡Muy buenos días a
558 todas y todos! ¡Fíjense, me da mucho gusto compartir con ustedes, como desde las
559 disciplinas, una perspectiva de esto! Yo soy politóloga, y les voy a decir que esto, o sea, ya
560 llevamos aquí un buen tiempo en ese tema y la verdad es que me impresiona, porque cuando
561 tú eres un candidato y te vas a registrar, '¡ay! me falta un documento, te dicen: vaya por él y
562 regrese'. Así de fácil, ¿sí me explicó? Y no es así, o sea, pareciera como, no lo quiero decir,
563 pero como en secreto, y luego no cumplió. O sea, se ve mal, ¿sí me explico? no sé cómo
564 decirles, ¡ya déjense de pro derechos, eso a los abogados se los dejo!. Pero a mí me parece
565 que es un acto como hasta de mala fe. Entonces así, tú vas a algún lado y te dicen el 'a, b, c'
566 o ¡le falta un documento, vaya por él, si no se queda fuera! ¡Punto! Entonces, si la autoridad a
567 mí me parece que debe de ser así, y yo no quiero presumir de la división de Derecho, Política
568 y Gobierno, pero cuando falta un papel me dicen: 'doctora, le falta un papel', y uno va y lo
569 hace, ¿por qué?, porque ahí fue una buena actitud. Entonces, estamos entre colegas,
570 tenemos que ayudarnos. El mundo es muy complicado, ¿por qué complicárnoslo acá
571 adentro? Entonces, yo creo que, digo, yo no entiendo muy bien a los contadores, ¿sí me
572 explico?, pero hay muchas disciplinas y yo creo que tenemos que enriquecernos de ellas y
573 de veras, ahora sí, ya me llenó el corazón. De veras esto ya es un tema de corazón, o sea, ya
574 es un tema también de solidaridad. Somos colegas y no podemos nosotros ponernos el pie
575 cuando no hay actitud, creo que ese es un tema que habría que cuestionarse. Entonces, yo
576 sí creo que se debió haber dicho al doctor que llevara los documentos y que seguramente
577 no se hizo, pues ya. O sea, yo sí creo que quitarle el derecho, sí se ve muy en contra de los
578 derechos humanos. Entonces, yo creo que, yo propongo que votemos, y que, yo creo que la
579 comunidad está ya la mayoría a favor del profesor. Y yo creo que la Comisión de Honor y
580 Justicia tendrá que revisar esto en su momento. Pero yo sí propongo, ante mucho tema
581 burocrático, relajar este asunto, ayudarnos, protegernos contra el mundo, que es muy duro
582 y aquí adentro darnos la mano cuando se pueda, y, cuando no, pues ni modo, ¿sí me explico?
583 Entonces, yo sí pediría que, para la próxima, las propias divisiones les digan a los profesores:
584 'le falta un documento, profesor, resuélvalo', una; dos, hacer su formatito y ya entonces esto
585 que nos sirva de enseñanza, para que no tengamos una discusión de dos horas sobre si lo
586 entregó o no lo entregó. Yo creo que esta es una enseñanza a futuro y yo hoy voto porque
587 ese profesor, como no se tuvo un tema de buena fe y solidaridad, se le dé la candidatura, y
588 creo que en ese sentido estamos la mayoría de los que hemos hablado. Ese es mi punto y
589 disculpen, pero, bueno, soy politóloga".

590 Una vez más, el presidente cedió el uso de la voz a la Mtra. Galina Vólkhina, quien esta vez
591 indicó: "Me van a odiar, pero voy a intervenir hasta que aprendan mi nombre, ¡perdón! Quiero
592 hacer una réplica a una persona que estuvo en aquella mesa, pero no la vi. Bueno, no



**Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024**

593 perdamos de vista de que por qué están saliendo varias interpretaciones del acta a favor o
594 en contra de la cual nosotros vamos a votar ahora. Entonces, la documentación que nos
595 mandaron ahí tiene una parte del acta del Consejo Divisional y de la Comisión de Honor de
596 Justicia, y no aparecen más razones de por qué tienen que rechazar la candidatura de este
597 profesor si no es está formulado lo que se leyó, incluso aquí por el secretario. Se dijo que se
598 rechaza este candidato porque no presentó la solicitud de participación, ¿por qué?, tal cual
599 le aparece ahí. Porque no dice: 'solicito ser registrado', esta es la razón por que lo rechazan
600 como candidato. Entonces, todo lo demás que entregó; que no entregó primero todo el
601 paquete y luego sí entregó, y no fue él quien lo entregó y no sé qué otras cosas... Esto no lo
602 sabemos porque realmente el documento dice que se rechazó su candidatura porque no
603 presentó la solicitud de participación, porque no dijo: 'solicito ser registrado', tal cual aparece
604 en este documento, y, si lo he leído muy bien, y usted lo acaba de leer ahorita, señor
605 secretario, entonces, nosotros estamos todos participando aquí, varios de nosotros estamos
606 hablando de eso, que por la falta de la formulación: 'solicito ser registrado', lo rechazan como
607 candidato. Este es el punto que realmente a mí me impulsa a no votar a favor de esta acta
608 que realmente le da razón al acta de del Consejo Divisional. Esta es mi postura y espero que
609 sea compartido por todos".

610 Por último, el Dr. Edgar Omar Espinal Betanzo, representante suplente del personal
611 académico del Departamento de Gestión Pública, intervino en los términos siguientes: "Me
612 parece que este es un tema muy interesante e importante. Es muy importante señalar que
613 todos los aquí presentes respetamos la vida colegiada de esta división, y creo que hay cosas
614 muy propositivas que podemos sacar de esto, y en donde toda la universidad se va a
615 beneficiar. Una de ellas es el formato que es muy importante. No existe tal formato para ser
616 candidato y eso es algo en lo que todos nos vamos a ver beneficiados, y en donde, en futuras
617 ocasiones, no solamente en este proceso sino en otros, podemos rastrear cuáles son las
618 inconsistencias que tiene la universidad para mejorar evidentemente. Y cuando hablo de un
619 tema de interpretación, evidentemente la autoridad tiene una visión con respecto a la
620 resolución que tomó, que es respetable. La contraparte también tiene una resolución, pero
621 es muy importante señalar que constantemente los órganos de gobierno y la vida colegiada,
622 no solamente en este espacio, sino en el gobierno federal, estatal y municipal, se equivoca.
623 Y tienden a errar, también hay que decirlo, ¿no?, hay algo que se llama flexibilidad
624 administrativa, ¿no? Y que justamente lo recobran varios organismos ¿no?, en donde si vemos
625 que en cierto sentido no se respetan ciertas garantías y ciertos derechos, pues existen esas
626 instancias. Estas instancias, es este espacio en donde tenemos que decidir, a través de
627 diferentes posiciones, ya sea a favor o en contra, lo que decidimos entre todos y en cierta
628 forma, si la votación no es favorable para esta vida colegiada de esta división, damos la parte
629 propositiva, no lo veamos de manera personal. Yo no conozco al colega, pero respeto su



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024

630 derecho de participar, y yo lo comentaba también con los colegas del departamento y de la
631 división. ¡A ver!, por ejemplo, veámoslo la de la siguiente forma!: si la convocatoria se abrió
632 el 10 y cerró el 20, pero el colega lo entregó el 15, por ejemplo, no antes, los documentos, un
633 ejemplo nada más, pero, a alguien le tocó; a alguien le tocó revisar la parte administrativa!,
634 que esa es una tarea que se hace en todas las divisiones, siempre existe alguien
635 administrativamente que revisa nuestros documentos, como decía la doctora Aidé: pues
636 bueno, 'ioye, mira, te faltó este documento, trata de subsanarlo!', con el ánimo de respetar
637 sus derechos y garantías. O sea, no hay que ser tan estrictos, ¿no? Entonces supongamos
638 que, comentaba el secretario, en una obra no se recibe, pues, bueno, las obras públicas en
639 México ponen un presupuesto y terminan duplicando el presupuesto, ¿no? o triplicando el
640 presupuesto, ¿no?, nunca respetamos eso, ¿no?, entonces a lo que me refiero un poco, yo
641 creo que podemos sacar lo bueno, y bueno, votemos y decidamos. Y no es nada personal
642 con este espacio, con esta división, sino, pues bueno, pues simplemente, ya hemos
643 deliberado y pues pasemos a la votación".

644 El presidente se dirigió al pleno para indicar que el asunto estaba suficientemente discutido,
645 por lo que procedió a someter a votación la aprobación del dictamen rendido por la Comisión
646 de Honor y Justicia. A favor de aprobar el punto de vista contenido en el mismo, se
647 manifestaron ocho consejeros; mientras que 52 lo hicieron en contra.

648 Toda vez que no fue aprobado el dictamen, el presidente del Consejo Universitario del
649 Campus Guanajuato señaló la necesidad de que el pleno procediera a dictar los términos de
650 la resolución de este órgano de gobierno con respecto al recurso de revisión interpuesto por
651 el ***** ***** ***** ******, contra acuerdos del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño,
652 motivo por el cual preguntó a las y los consejeros si había intervenciones para este fin, tomó
653 nota de las solicitudes y procedió a desahogarlas.

654 En tal sentido, el Dr. Luis Fernando Macías García, expuso: "Seguramente habrá mucho
655 mejores, pero bueno. En principio, si hemos rechazado el dictamen, a mí me parece que
656 entonces el dictamen tiene que ser revisado y el proceso para la toma de decisiones de este
657 dictamen tiene que ser repuesto, y la Comisión tendría que proceder en estos términos. El
658 dictamen lo que dice es que, para decirlo en términos llanos, no procede. La querella que
659 presenta él, la queja que presenta el profesor, bueno, si se rechaza ese dictamen se le pide
660 a la Comisión o bien que fundamentalmente otra vez, porque sí cree que procede o bien que lo
661 modifique. Y para eso, pues tiene que hacer lo que la ley le manda que haga. Algunas
662 sugerencias que le podemos dar son las que han surgido de este debate, que
663 probablemente tenga que decirle a la división que reponga el proceso, que la comisión
664 especial vuelva a hacer la convocatoria, que se cumpla efectivamente con el espíritu de las



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024

665 normas de la universidad en ese sentido, sí, lo que la Comisión considere pertinente; en este
666 momento, lo que no se acepta es en los términos en los que ha sido presentado este proceso
667 y eso significa, si le han dicho al profesor, si proponen decirle al profesor: no, no se vale lo
668 que pediste, no tienes derecho a pedir lo que pediste, ¿no?, pues, sí tienes derecho, y
669 entonces algunos creen que tienes derecho y tienes que reponer el proceso. Esa es mi
670 sugerencia".

671 Por su parte, el Dr. Daniel Añorve Añorve, expuso su propuesta en los términos siguientes:
672 "Mi sugerencia es algo que nada más abona, un elemento, es muy corto. Así como hemos
673 mencionado, y creo que existe un relativo consenso, así lo percibo en la votación, de que
674 sería deseable transitar hacia estos formatos como los que tenemos en estímulos. Platicando
675 ahorita con los colegas de la de la división, también hablábamos de que, no recordamos si
676 es en el listado de actividades o en la hoja que otorga el nivel de estímulos, las y los directores
677 de departamento, en la última página tienen una lista de cotejo; si no, si hay algún documento
678 que se nos haya olvidado que se haya traspapelado o algo; esto nos ayuda. Nos ayuda a darle
679 certidumbre al profesor, a la profesora en el momento, y le sirve como un respaldo. Aparte
680 de que es la mejor forma de que la propia institución garantice que todo se cumplió en
681 tiempo y forma. Entonces, la propuesta adicional, esto es, hacia futuro, ¿qué tan inmediato?,
682 no nos compete a nosotros en este momento, aparte de los formatos, ya en este espíritu del
683 programa de estímulos, también tener esta lista de cotejo. Si hubiéramos tenido esta lista de
684 cotejo en la cual se acusa que se colman todos los requisitos y que todo fue entregado en
685 tiempo y forma, no estaríamos con esta discusión que lleva quizá cercano a una hora, esa es
686 la petición; incluir esta lista de cotejo por el bien de todos".

687 Enseguida llegó el turno para que la Mtra. Galina Vólkhina presentara lo siguiente: "Gracias
688 también tengo una propuesta de otra índole. A mí me parece muy importante lo que comentó
689 hace rato la doctora Aidé, se trataba precisamente de la -y también con mis colegas aquí
690 estamos platicando- se trataba, estoy apoyando absolutamente las dos propuestas
691 anteriores, y a raíz de lo último, lo que comentó el doctor Daniel, entonces me parece que es
692 muy importante que haya voluntad, buena voluntad por parte tanto del Consejo Divisional de
693 cada Consejo Divisional, al igual de las comisiones especiales que se crearon para los fines
694 de sustentar el procedimiento para la postulación para ocupar este tipo de puestos, me
695 parece que es muy importante que siempre tengan la voluntad y la capacidad de diálogo
696 con las personas quienes pretenden contender por el puesto, o sea, en el sentido de que, si
697 realmente si hay una lista de requisitos, y si le falta algo, y no se trata de que le falta algo en
698 su trayectoria académica, sino que, este tipo de documentos que son requisitos burocráticos,
699 entonces que realmente, en vez de emitir este tipo de actas, de juntar el Consejo Divisional
700 y reprobar al candidato nada más porque no presentó una solicitud. Entonces, a mí me



**Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024**

701 parece que es muy importante hacer un exhorto, tanto al Consejo divisional como a la
702 persona que preside este Consejo divisional, que realmente tengan la buena voluntad de
703 respaldar el derecho de cualquier persona de participar en cualquier convocatoria, o sea, que
704 sean abiertos al diálogo, que sean abiertos a realmente a apoyar a una persona que quiere
705 participa, llevar una vida activa en la universidad, en nuestra comunidad universitaria. Me
706 parece muy importante porque sin este exhorto vamos a seguir teniendo este tipo de
707 problemas. Entonces, la voluntad de dialogar, la capacidad de dialogar, creo que
708 necesitamos".

709 Enseguida, el presidente cedió la palabra a la Dra. Karla Alejandra Escárcega Robledo para
710 que formulara su sugerencia de la siguiente forma: "¡Muchas gracias! Igual, en el mismo
711 sentido. Pero bueno, quisiera hacer una propuesta muy respetuosa para efecto de sanear el
712 procedimiento que se ha vivido en esta convocatoria. Bueno, mi sugerencia sería en el
713 sentido de emitir una nueva convocatoria donde haya los formatos requeridos, ese formato
714 se descargue y, bueno, pues, las personas que deseen participar tengan esa posibilidad para
715 evitar lo que sucedió en esta ocasión con el profesor. Esa sería mi propuesta, una nueva
716 convocatoria. ¡Muchas gracias!"

717 Nuevamente solicitó la voz el Dr. Luis Fernando Macías García y señaló: "Un principio: como
718 sugerencia para el trabajo de la Comisión, y la anécdota es esta, a mí me tocó como Rector,
719 en aquel tiempo, Cuauhtémoc Ojeda, y yo estaba en la Comisión de Honor y Justicia del
720 Consejo Universitario, cuando se llamaba así, y lo que él decía, a propósito de las
721 convocatorias, era esto: las normas para los concursos en la Universidad, cualesquiera que
722 sean, están hechas para que las personas que tienen derecho sí concursen, no para que no
723 concursen. Entonces ese es el principio, quizá la Comisión tendrá que revisar, a la hora de
724 pedirle a las demás instancias que lo hagan, es para que sí se pueda, no para que no se
725 pueda. Y como bien lo dijo mi colega, no es para que ganen, es para que sí puedan ejercer
726 su derecho; ya si ganan o no, ya es otro boleto".

727 No habiendo más solicitudes de la voz por parte de las y los integrantes del Consejo, el
728 presidente argumentó que, a su juicio, y por el bien de la División de Arquitectura, Arte y
729 Diseño y del Departamento de Música y Artes Escénicas, a estas alturas sería inviable pensar
730 en reponer el proceso pues tendría que iniciarse nuevamente desde la aprobación de
731 lineamientos, integración de una Comisión Especial del Consejo Divisional para la
732 sustanciación del asunto, emisión de nueva convocatoria, etcétera, y esto llevaría mucho
733 tiempo. En tal sentido, y dada la facultad de este órgano de gobierno para confirmar, revocar
734 o modificar el acto impugnado, así como tomando en consideración que el Consejo Divisional
735 de Arquitectura, Arte y Diseño basó su resolución en el incumplimiento de una de las



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024

736 exigencias documentales establecidas por la convocatoria del proceso, en vez de verificar si
737 el hoy recurrente cumplía o no los requisitos para ocupar el cargo de director de
738 departamento que señala la Ley Orgánica en sus artículos 20, fracciones II, y III, y 31, tal como
739 lo manda el artículo 75, fracción VIII, del Estatuto Orgánico, el presidente presentó la
740 propuesta de revocar los acuerdos impugnados y así otorgar la calidad de candidato al *****
741 ***** ***** ***** ***** en el "Proceso de Designación del Director o Directora del
742 Departamento de Música y Artes Escénicas de la División de Arquitectura, Arte y Diseño para
743 el periodo del 17 de enero de 2024 al 27 de julio de 2025". Esta última propuesta fue aprobada
744 por 54 votos a favor; y 6, en contra.

745 **Acuerdo CUCG2024-O1-02.** El Consejo Universitario del Campus Guanajuato acordó, por
746 52 votos a favor, y 8 en contra, no aprobar el punto de vista contenido en el Dictamen
747 rendido por la Comisión de Honor y Justicia con respecto al recurso de revisión
748 interpuesto por el ***** ***** ***** ***** , profesor del Departamento de Música y Artes
749 Escénicas, y, en consecuencia, resolvió revocar los acuerdos G-CDAAD2023-E12-03 y G-
750 CDAAD2023-E14-01 adoptados por el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño en
751 su decimosegunda y decimocuarta sesiones extraordinarias, celebradas el 6 de
752 diciembre de 2023 y así otorgar la calidad de candidato al profesor recurrente en el
753 "Proceso de Designación del Director o Directora del Departamento de Música y Artes
754 Escénicas de la División de Arquitectura, Arte y Diseño para el periodo del 17 de enero de
755 2024 al 27 de julio de 2025".

756 Derivado del acuerdo anterior, la resolución del Consejo Universitario del Campus
757 Guanajuato respecto al recurso de revisión interpuesto por el ***** ***** ***** ***** , contra
758 acuerdos del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, quedó establecida en los
759 siguientes términos:

760 *"Con fundamento en el artículo 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el
761 Consejo Universitario del Campus Guanajuato emite la siguiente:*

762 *Resolución*

763 *Antecedentes*

764 *Primero. El recurso de revisión interpuesto por el ***** ***** ***** ***** ***** en contra de los
765 acuerdos G-CDAAD2023-E12-03 y G-CDAAD2023-E14-01 adoptados por el Consejo Divisional de
766 Arquitectura, Arte y Diseño en su decimosegunda y decimocuarta sesiones extraordinarias
767 celebradas el 6 de diciembre de 2023, en que ratificó la no aprobación de la candidatura del
768 ahora recurrente al cargo de Director del Departamento de Música y Artes Escénicas, y que le*



**Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024**

769 fueron notificados el 6 de diciembre del año próximo pasado, se hizo llegar a la Rectoría del
770 Campus Guanajuato, por la Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño acompañado
771 del informe circunstanciado correspondiente y de diversas pruebas documentales, el 11 de
772 diciembre del año próximo pasado.

773 Segundo. Por acuerdo del 15 de enero del año que transcurre se admitió a trámite el recurso, así
774 como el informe circunstanciado y las pruebas documentales ofrecidas; asignándosele el
775 número CUC/RR 3/2023.

776 Tercero. Por acuerdo del 17 de enero del 2024 se formuló requerimiento a la autoridad recurrida,
777 para que remitiera la información que le fue precisada, con el fin de contar con todos los
778 elementos de prueba existentes para que, en su momento, se pudiera resolver el caso.

779 Cuarto. El 22 de enero de 2024 el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño cumplió con
780 el requerimiento que se indica en el antecedente inmediato anterior.

781 Quinto. El 25 de enero de 2024 el Recurso de Revisión fue analizado, discutido y dictaminado por
782 la Comisión de Honor y Justicia de este órgano de gobierno.

783 Sexto. El referido dictamen de la Comisión de Honor y Justicia fue puesto a consideración del
784 pleno del Consejo Universitario del Campus en su primera sesión ordinaria, misma que tuvo
785 lugar en esta fecha.

786 Considerando

787 Primero. Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 88, segundo párrafo del Estatuto
788 Orgánico vigente en relación con el artículo 24, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Universidad
789 de Guanajuato, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato es competente para resolver
790 el recurso de revisión en cuestión.

791 Segundo. Que una vez rendido ante este órgano de gobierno el dictamen que respecto al recurso
792 de revisión fue presentado por su Comisión de Honor y Justicia, el Consejo Universitario del
793 Campus Guanajuato acordó por una votación de 52 a favor y 8 en contra, de conformidad con
794 lo establecido por el artículo 46, fracción I, del Estatuto Orgánico, desestimar el punto de vista
795 contenido en el referido dictamen.

796 Tercero. Que en concepto del Consejo Universitario del Campus Guanajuato son fundados los
797 motivos de inconformidad planteados por el recurrente respecto a la resolución impugnada, de
798 conformidad con las siguientes consideraciones:

799 *El recurrente se duele de que el Consejo Divisional, habiendo aprobado el punto de vista*
800 *contenido en el dictamen que le rindió su Comisión Especial para el proceso de designación del*
801 *Director o Directora del Departamento de Música y Artes Escénicas para el periodo del 17 de*
802 *Enero de 2024 al 27 de Julio de 2025 con respecto a su postulación para el cargo, acordó negarle*
803 *su candidatura "al no haber entregado el expediente completo en los tiempos establecidos", en*
804 *virtud de que, "en relación con el cumplimiento de los requisitos señalados en la base segunda*
805 *de la convocatoria, en donde se señala que «Al momento de realizar el registro, deberá*
806 *presentarse sin excepciones la siguiente documentación» y el ****** no
807 *adjunta en su correo la «Solicitud de registro dirigida a la Comisión Especial» correspondiente*
808 *al requisito número 1 de dicha base".*

809 *En tal sentido, de los documentos proporcionados a este órgano de gobierno por el Consejo*
810 *Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, se advierte que dicho órgano colegiado resolvió negar*
811 *el registro al recurrente por no cumplir con la entrega de la "solicitud de registro dirigida a la*
812 *Comisión Especial y elaborada por la persona interesada o bien por integrantes de la*
813 *comunidad universitaria en caso de nominaciones" al momento en que presentó su petición*
814 *para participar en el "proceso de designación del Director o Directora del Departamento de*
815 *Música y Artes Escénicas para el periodo del 17 de Enero de 2024 al 27 de Julio de 2025"; esto*
816 *es, basó su resolución por el incumplimiento de una de las exigencias documentales*
817 *establecidas por la convocatoria del proceso, requerimiento que no está soportado como uno*
818 *de los requisitos que la Comisión Especial debió verificar se cumplieran, o sea, aquellos que*
819 *deben acreditarse para ocupar el cargo de director de departamento según lo establece el*
820 *artículo 75, fracción VIII, del Estatuto Orgánico, en relación con los artículos 20, fracciones II, y*
821 *III, y 31 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.*

822 En otras palabras, el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, con base en el dictamen
823 que al respecto le rindió su Comisión Especial para el proceso de designación del Director o
824 Directora del Departamento de Música y Artes Escénicas para el periodo del 17 de Enero de
825 2024 al 27 de Julio de 2025, resolvió negar el registro al ***** * pese a que
826 claramente cumple los requisitos que, para ser Director del Departamento de Música y Artes
827 Escénicas, señalan los artículos 20, fracciones II y III, y 31 de la Ley Orgánica; a saber: 1) "contar
828 con grado universitario de nivel superior", 2) "con reconocida trayectoria académica en la
829 disciplina que corresponda", 3) "haberse distinguido en sus actividades académicas y gozar de
830 reputación como persona honorable" y 4) "no desempeñar ni ser candidato a ningún cargo de
831 elección popular, directa o indirecta, ni dirigente de partido político ni ministro de culto religioso,
832 a menos que se haya separado definitivamente del cargo seis meses antes del día de su
833 designación".



**Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024**

834 *En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado el Consejo Universitario del
835 Campus Guanajuato:*

836 *Resuelve*

837 *Primero. Ser competente para formular la presente resolución.*

838 *Segundo. Revocar los acuerdos G-CDAAD2023-E12-03 y G-CDAAD2023-E14-01 adoptados por
839 el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño en su decimosegunda y decimocuarta
840 sesiones extraordinarias, celebradas el 6 de diciembre de 2023 y así otorgar la calidad de
841 candidato al ***** ***** ***** ***** ***** en el "Proceso de Designación del Director o
842 Directora del Departamento de Música y Artes Escénicas de la División de Arquitectura, Arte y
843 Diseño para el periodo del 17 de enero de 2024 al 27 de julio de 2025", por las razones y
844 fundamentos precisados en el Considerado Tercero de esta resolución.*

**845 6. Actualización de la integración de las comisiones permanentes del Consejo
846 Universitario del Campus Guanajuato**

847 El presidente informó al pleno que, de conformidad con los artículos 44, 45, 47, 48 y 56 del
848 Estatuto Orgánico, para el cumplimiento de los fines del Consejo Universitario, dentro del
849 ámbito de su competencia, este órgano de gobierno debía completar la integración de
850 algunas de sus comisiones permanentes.

851 6.1 Comisión de Desarrollo Académico

852 Para completar la integración de la Comisión de Desarrollo Académico -acotó el presidente-
853 era necesario designar, de entre las personas integrantes de este consejo, dos
854 representantes de las y los estudiantes.

855 Se propuso a Yajaira Ayesha Lanuza González, de la División de Ciencias Naturales y Exactas;
856 a María Fernanda Martínez Bribiesca, de la División de Arquitectura, Arte y Diseño; y a
857 Jonathan Armando Gutiérrez Lezama, de la División de Ingenierías. Para llevar a cabo la
858 elección, el presidente precisó que cada consejero podría votar hasta por dos de esas
859 propuestas. El resultado de la votación fue el siguiente: 24 votos a favor de la primera; 43, de
860 la segunda; y 36, del tercero.

861 6.2 Comisión de Honor y Justicia



**Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024**

862 A continuación, el presidente indicó que, para completar la integración de la Comisión de
863 Honor y Justicia, era necesario designar, de entre las personas integrantes de este consejo,
864 una representante de las y los estudiantes.

865 Únicamente fue propuesto Jesús Humberto Arredondo Villanueva, representante de los
866 alumnos de la División de Ingenierías, quien resultó designado por unanimidad de 59 votos.

867 6.3 Comisión de Vinculación

868 Acto seguido, el presidente señaló que, para completar la integración de la Comisión de
869 Vinculación, era necesario designar, de entre las personas integrantes de este consejo, una
870 autoridad ejecutiva y una representante del personal académico.

871 En cuanto a las autoridades ejecutivas, se propuso a la Mtra. Rosa María Pérez Vargas,
872 directora del Departamento de Gestión Pública, y al Dr. Saúl Villalobos Pérez, director del
873 Departamento de Ingenierías Civil y Ambiental. El presidente precisó que cada consejero
874 podría votar sólo por una de las propuestas. A favor de la primera, se registraron 30 treinta
875 votos; mientras que, por el segundo, fueron 25 veinticinco.

876 Por lo que se refiere a las y los representantes del personal académico, únicamente fue
877 propuesta la Dra. Irsa Daniela Botello Arredondo, del Departamento de Diseño, quien resultó
878 designada por unanimidad de 60 votos.

879 **880 Acuerdo CUCG2024-O1-03. El Consejo Universitario del Campus Guanajuato actualizó la
881 integración de sus comisiones permanentes y especiales, designando a los miembros
siguientes:**

882 **Comisión de Desarrollo Académico:**

883 **Representantes de los estudiantes**

- 884 • **María Fernanda Martínez Bribiesca, representante de los
885 alumnos de la División de Arquitectura, Arte y Diseño.**
- 886 • **Jonathan Armando Gutiérrez Lezama, representante de los
887 alumnos de la División de Ingenierías.**

888 **Comisión de Honor y Justicia:**

889 **Representantes de los estudiantes**

- 890 • **Jesús Humberto Arredondo Villanueva, representante de los
891 alumnos de la División de Ingenierías.**

892 Comisión de Vinculación

893 Autoridades ejecutivas

894 • Mtra. Rosa María Pérez Vargas, directora del Departamento
895 de Gestión Pública.

896 Representantes del personal académico

897 • Dra. Irsa Daniela Botello Arredondo, representante del
898 personal académico del Departamento de Diseño.

899 7. Asuntos generales

900 Sin asuntos generales registrados, el presidente declaró concluida la primera sesión ordinaria
901 2024 del Consejo Universitario del Campus Guanajuato a las 11:22 h, once horas con veintidós
902 minutos del mismo día de su inicio.

903 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 9 de febrero de 2024.- El Secretario del Consejo
904 Universitario del Campus Guanajuato, **Mtro. Gabriel Alejandro Andreu de Riquer**.- Rúbrica.

905 QUIEN SUSCRIBE, MTRO. GABRIEL ALEJANDRO ANDREU DE RIQUER, SECRETARIO
906 ACADÉMICO DEL CAMPUS GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON
907 FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO
908 EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
909 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

910 CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría Académica del Campus Guanajuato y corresponde al **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO, CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO DE 2024**, aprobada por el Consejo Universitario del Campus Guanajuato mediante Acuerdo CUCG2024-02-01, adoptado en la segunda sesión ordinaria del 9 de mayo de 2024. DOY FE.